

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

**PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO DE CLAUDIA PATRICIA SUPELANO VILLAMIZAR EN CONTRA DE
ARNOLDO RAFAEL LOBO PERALTA - Rad. No. 11001-31-10-023-2019-00962-
01 (Corre traslado sustentación)**

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 29 de junio de 2022 en el **JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación, al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86bf12f53e63c4597e50e561c802875c4ec94d068cbae5a8e44d44b03c5fc58c**
Documento generado en 09/02/2023 06:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>